LCO N° 10/2020 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS DE LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2020"; ID N° 374.894.

Asunción, 29 de enero de 2020

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 02

1° **Queda modificada la Experiencia y Capacidad Técnica, establecida en la Sección II del PBC, conforme se detalla a continuación:**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a) Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **servicio de mantenimiento y reparación de edificios** a empresas públicas y/o privadas, de los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). Debiendo representar un promedio como mínimo de un valor del 60% del monto máximo del presente llamado.

b) Tres certificados de buen cumplimiento de contrato, emitido por instituciones públicas o privadas con quienes trabajo.

c) El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 5 (cinco) años, el mismo, para la evaluación, se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión (si cuenta con el vehículo propio), condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.

e) Deberá contar con un mínimo de 10 (diez) empleados, inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.

f) Medicina, higiene y seguridad en el trabajo: adjuntar habilitación emitido por el Ministerio de Trabajo vigente al momento de apertura de ofertas de sobres del profesional con fotocopia de cedula de identidad y Declaración Jurada de estar comprometido con la empresa de prestar sus servicios en el caso de resultare adjudicado, listado mínimo ed 10 (diez) personales en relación a la dependencia con antigüedad minima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la convocante. Para el efecto debera presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos seis meses anteriores al acto de apertura.

g) Copia de reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el ministerio de trabajo, empleo y seguridad social.

h) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos escenciales en propiedad o alquiler de los siguientes: camión volquete con grua o montacarga con capacidad superior a 1000 kg, mezcladora, contenedores, equipos de seguridad para trabajar en altura. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario

para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados

2º **Comunicamos a los potenciales oferentes, la modificación realizada en cuanto a la Fecha tope de consulta, Fecha y Hora de Entrega de Ofertas, y, Fecha - Hora de Apertura de Ofertas, conforme se detalla en el SICP.**

3º **Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3